RESOLUCIÓN Nº 315 /2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 SERVICIO DE TRADUCCIÓN – ID Nº 321.772"

Asunción, 14 de marzo del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de febrero de 2017; en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE TRADUCCIÓN – ID Nº 321.772",** y,

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación en fecha 21 de febrero de 2017, el Comité Evaluador recomendó: "*declarar desierto el proceso de Contratación Directa Nº 04/2017 SERVICIO DE TRADUCCIÓN por no contar con ninguna oferta susceptible de evaluación*".

Que, el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 establece que: "*Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna… una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió favorablemente, conforme al Dictamen Nº 162 de fecha 10 de marzo del corriente.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **DECLARAR** desierto el llamado para la Contratación Directa Nº 04/2017 **"SERVICIO DE TRADUCCIÓN - ID Nº 321.772".**

Art. 2° **INSTRUIR** la realización del nuevo llamado para el servicio de traducción de textos de la Secretaria Nacional de Turismo;

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

(Es Copia)

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General

Destinatarios:
SG-UOC-DNCP